

VAZQUEZ JANEIRO, Isaac: *Conciencia eclesial e interpretación de la Regla franciscana. Antología de textos del siglo XVI. Edición crítica y estudio preliminar* (Spicilegium Pontificii Athenaei Antoniani, 24; Romae, Pontificium Athenaeum Antonianum, 1983). 290 págs.

De las dos partes de que se compone este importante estudio, la segunda, que es la fundamental, comprende la edición, total o parcial, de una serie de tratados literarios del siglo XVI, relativos a la Regla de S. Francisco o a puntos concretos de la misma y de la vida franciscana. Un total de once tratados y trece textos, pues un tratado es editado en triple tradición textual. Ocho textos hasta ahora inéditos se publican según el MS 797 de la BP de Burdeos, el MS 32 del Archivo de la embajada de España ante la Santa Sede, el MS T-3 del Archivo provincial OFM de Santiago de Compostela y el MS 122 del Archivo provincial OFM del convento de S. Buenaventura, de Sevilla; los cinco textos restantes están tomados de ediciones rarísimas del siglo XVI. Por su importancia para la historia de las ideas canonísticas me place señalar el *Tractatus circa obligationem praeceptorum* [de la Regla OFM] *et rerum usum*, de fray Gaspar de Uceda († c. 1589-90), en el que se explica, por primera vez, la obligatoriedad *sub gravi* de dichos preceptos, haciéndola derivar de la *consuetudo*. Hasta ahora venía pasando como autor de esta teoría el célebre canonista portugués fray Manuel Rodríguez (Rodericus), discípulo de Uceda en Salamanca; pero el profesor Vázquez Janeiro demuestra que Rodríguez no hizo sino copiar a la letra los capítulos correspondientes del MS de Uceda, que ahora se edita aquí (pp. 119-167). Cree también el A., y no sin fundamento, que Uceda se vale, a su vez, si no del texto, sí de las ideas de su maestro fray Andrés de Vega († 1549); véase, a este propósito, el estudio del mismo A., 'Cuarenta «errores», de fray Andrés de Vega, sobre la obligatoriedad de la Regla franciscana', *Archivum franciscanum historicum* 75 (1982) 126-52.

De todos los textos el A. ofrece una edición crítica esmerada: moderniza la ortografía y la puntuación, enumera, por su cuenta, los párrafos, e identifica las citas, aun en el caso en que están hechas en forma vaga (cf. p. 125, «teste Hitronymo»; 173, «dice Aistóteles»; p. 238, «ut ait Terentius in *Phormio*»; p. 245, «según la sentencia de S. Agustín») o equivocada (cf. pp. 206, 236); una sola cita (p. 186) le resultó inverificable y la declara «cita errónea», lo cual, por tratarse de un caso único, bien merece ser considerado como motivo de elogio. Además, en la mayoría de los casos, el A. tuvo la buena idea de reportar por entero en las notas los textos aludidos en las citas, por tratarse de textos de difícil consulta o de grande interés para valorar debidamente la fidelidad de la doctrina que exponen los autores de esta antología. Quienes hayan tenido que preparar o hayan tenido que usar alguna vez ediciones de textos antiguos estarán de acuerdo en reconocer el esfuerzo y la utilidad que comportan ediciones tan bien realizadas como ésta.

En la primera parte, estructurada en cuatro capítulos, el A. proporciona una preciosa clave de lectura de los textos que edita, y de que acabamos de hablar. En el primer capítulo sostiene que la nota primordial —el ideal de la institución fundada por Francisco de Asís no es sino la predicación del Evangelio dentro de la Iglesia y al servicio de la Iglesia, y que en relación con ese ideal fundamental, y en dependencia de él, hay que considerar otros valores que el mismo Fundador estima como imprescindibles, pero no primordiales, como, por ejemplo, el de la pobreza como disponibilidad, y el estudio —que él impone también a sus frailes— como capacitación para el desempeño de la predicación. Esta tesis, a decir verdad, es sostenida hoy también por otros; pero hay que decir también que el A., a diferencia de otros, se vale, para confirmar dicha tesis, no de textos posteriores más o menos sospechoso, sino de solos los escritos auténticos del Fundador y de la bula de Honorio III, 'Ex parte vestra', Letrán, marzo 17, 1226, de la que edita un texto mejorado, y de la que hace una exégesis sugestiva y muy concluyente. Es de notar que esta bula, o «primera interpretación de la Regla» (p. 26), dada en vida de S. Francisco, es del mismo papa que, dos años antes, había aprobado la Regla.

En el segundo capítulo, el A. traza, por orden cronológico, la biografía de los ocho autores de los textos que se publican y describen bibliográficamente dichos textos. Todos los personajes —algunos desconocidos hasta ahora— quedan caracterizados con trazos seguros y, a veces, justamente duros. Por último, dedica los capítulos tercero y cuarto al examen del pensamiento eclesiológico de los autores, a los que divide en dos grupos, «observantes» y «reformistas», según que se muestran fieles al ideal del Fundador —conforme a cuanto quedó expuesto en el capítulo primero—, o se alejan más o menos de él. Es sorprendente ver cómo entre estos últimos autores aletea bajo capa de reformismo y de fidelidad a la mente del Fundador, el más rancio y trasnochado joaquinismo medieval.

El profesor Vázquez Janciro, haciendo gala de sus cualidades de buen narrador, ha sabido presentarnos esta densa problemática histórica en forma casi de novela. Pero de una novela siempre bien documentada. En una palabra, estamos ante una obra que ilustra ampliamente el panorama espiritual español del siglo XVI y abre nuevas pistas metodológicas para el conocimiento del complejo fenómeno del movimiento franciscano en sus diversas ramificaciones.

A. GARCÍA Y GARCÍA